

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. AGOSTO 2022

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Jorge Monterrubio Salazar,
Ángel Fernández Hernández,
Luis Jorge de la Peña.

Difusión

Sandra Nayeli Corona

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2022 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 9, no. 8, agosto 2022, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, fecha de última modificación, 15 de octubre de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	11
Homicidio doloso y feminicidio	12
Homicidio culposo	16
Secuestro y trata de personas	19
Delitos patrimoniales	24
Robo a transeúnte	26
Robo a negocio	27
Extorsión	28
Robo de vehículo	31
Robo de autopartes	32
Robo a casa habitación	33
Otros delitos	34
Violencia familiar	36
Violación	37
Narcomenudeo	38
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: AGUASCALIENTES COMO ZONA RECEPTORA DE DESPLAZADOS	41
CONCLUSIONES	52
NOTA METODOLÓGICA	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	63
ANEXOS	66

PRESENTACIÓN

El pasado 23 de septiembre el presidente López informó que se llevará a cabo una Consulta Popular con el fin de que los ciudadanos evalúen la creación y desempeño de la Guardia Nacional (GN), dónde debe quedar adscrita y si las fuerzas armadas deben retornar a los cuarteles en marzo de 2024 o proseguir en labores de seguridad hasta 2028.

Lo que el Ejecutivo Federal no explicó es que el Artículo 11 de la Ley Federal de Consulta Popular establece que no podrán ser objeto de Consulta la seguridad nacional; la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente; entre otros derechos humanos y aspectos fundamentales del funcionamiento del Estado.

¿Qué busca en realidad el presidente? Probablemente abonar a su discurso “que el pueblo quiere que la GN sea parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y que las Fuerzas Armadas (FFAA) sigan en labores de seguridad hasta 2028”; descargar la responsabilidad en los poderes Legislativo y Judicial -que no pueden avalar dichas reformas-, bajo el argumento que él quiso atender la voluntad del pueblo, pero se lo impidieron; identificar qué tanta capacidad conserva de convocar a los ciudadanos de cara a las elecciones de 2023 y 2024.

De otra manera no se explica el porqué el presidente quiere tirar dinero público en un ejercicio inconstitucional.

Al ser una consulta inconstitucional el INE está impedido de llevarla a cabo. Por ello será la SEGOB la que instale 68,989 “casillas”.

¿Cuánto dinero de nuestros impuestos se tirará? ¡Mucho! Entre el tiempo y salarios de los funcionarios involucrados en este ejercicio; la impresión y distribución de las papeletas, de folletos informativos; la instalación de las “casillas”.

¿Qué mecanismos de validación tendrá? ¡Ninguno! El gobierno y sus adeptos auto certificarán de que todo se llevó a cabo con honestidad.

¿Cómo se garantizará que nuestros datos personales sean protegidos? ¡No se ha establecido un mecanismo!

¿Qué resultado se obtendrá? ¡Ninguno! O por lo menos no para modificar la norma y atender la voluntad “del pueblo bueno que participe”.

Si todo ello no fuese suficiente, el insistir en una consulta inconstitucional exhibe el desprecio por la ley del presidente y la falta de profesionalismo de él y su equipo.

Tan sólo revisemos las preguntas que serán consultadas:

1. ¿Está de acuerdo con la creación de la GN y con su desempeño hasta ahora?
2. ¿Considera que las FFAA, el Ejército y la Marina, deberían mantenerse haciendo labor de seguridad pública hasta 2028 o que regresen a sus cuarteles en marzo de 2024?

3. ¿Cuál es tu opinión de que la GN pase a formar parte de la SEDENA o dependa de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Seguridad Pública?

Más allá los graves errores de sintaxis y contenido, debe preocupar que:

- El gobierno quiera consultarle al ciudadano si está de acuerdo en la creación de una institución que está en la Constitución desde 2019.
- Que dicha pregunta desestime la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad de INEGI que confirmó que 8 de cada 10 ciudadanos confían en la GN.
- Que fue el Congreso de la Unión, dominado por Morena, el que propuso que las FFAA regresen a sus cuarteles en marzo de 2024 y es el PRI el que propuso la reforma a los transitorios de dicha ley, para que estos sigan hasta 2028 en labores de seguridad.
- Que no existe un plan público que nos explique de manera objetiva los fines, costos y alcance de cada una de las posibles respuestas.
- Dado que no existe a nivel federal una Secretaría de Seguridad Pública -existe una Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) - ¿la consulta propone la creación de una nueva secretaría, modificar la que existe o nadie sabe el nombre de la actual SSPC?

En resumen ¡todo mal!

Mientras el Presupuesto de Egresos para 2023 confirma que las policías municipales, por tercer año consecutivo, no contarán con un sólo peso para su fortalecimiento y que, en lo que va de esta administración, las policías y fiscalías estatales, la FGR, las comisiones de Derechos Humanos y el sistema penitenciario han perdido entre el 30 y el 40% de su presupuesto, el gobierno federal tira el dinero en consultas inconstitucionales.

¡Qué mal están las prioridades de este gobierno y la brújula moral del presidente! Es lamentable que en vez de llevar a cabo un ejercicio de buen gobierno, los funcionarios y nuestro mandatario intenten esta farsa para evitar responsabilizarse del fracaso en conformar la GN y en recuperar la paz.

Al presidente evidentemente ya no le importa cumplir sus promesas, a estas alturas es imposible que logre formar una GN civil, capaz, con 175 mil elementos; tampoco tiene interés en cumplir su promesa de regresar las FFAA a los cuarteles antes de la fin de su sexenio y menos aún que el homicidio doloso disminuiría en 40% respecto al sexenio de Peña -de hecho creció 60% respecto a ese sexenio y 104% respecto al de Calderón-.

Es muy lamentable que el presidente engañe impunemente a los ciudadanos; desvirtúe un mecanismo tan relevante como la Consulta Popular; tire a la basura el dinero de los mexicanos -especialmente cuando las instituciones de seguridad del país viven condiciones

críticas-; que no tenga interés en cumplir sus promesas de campaña ni explicar por qué fracasó; que viole la Constitución e intente vulnerar los otros poderes del Estado.

Esta consulta, cara, peligrosa e inconstitucional, resume el actuar de un gobierno y un presidente que no parece tener escrúpulos ni respeto por la ley.

Director general del Observatorio Nacional Ciudadano
Francisco Rivas
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección **“Observar desde lo local”** analiza a la entidad de Aguascalientes como zona receptora de desplazados. Esto dado que desde 2016, personas originarias de diferentes estados del país se han instalado en las periferias de esta entidad. Entre estos se encuentran familias, también han migrado jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior y empresarios. Aunque, tal como se mencionó con antelación, la falta de información y registro de la población que ha sido desplazada, no permite cuantificar que porcentaje de esta población ha migrado.

En cuanto a la **sección nacional**, esta se centra en analizar el reporte de seguridad que presenta cada mes la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador. Asimismo, se toman en cuenta las notas aclaratorias publicadas por las distintas fiscalías estatales.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde años pasados, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados parcialmente.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a agosto de 2022 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que, desde la fecha anteriormente mencionada hasta agosto de 2022, la tendencia es lateral.
2. En cuanto al homicidio doloso, se observa un cambio de tendencia al alza importante desde febrero de 2022. Será importante seguir monitoreando este repunte para observar si continúa o si se frena en meses posteriores.
3. Tomando en cuenta el robo total, se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el máximo histórico. No obstante, a partir de abril del 2020, este segmento ha tenido una tendencia alcista.
4. En cuanto a la medición de extorsión, la presentación omite de nueva cuenta este delito. Por ello, es importante mencionar que este delito se ha disparado en lo que va del año 2022.
5. En la lámina denominada como “Fuero Común Secuestro”, se observa que en largo plazo la tendencia a la baja se ha desacelerado. De nueva cuenta la comparación con el máximo histórico no es prudente.
6. La mayoría de las comparaciones se realizan tomando como base de comparación el máximo histórico y omitiendo la tendencia en el corto y mediano plazo. Esto

resulta en una mala práctica que no conduce a informar objetivamente los movimientos que se presentan en las tendencias de cada uno de los delitos.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de septiembre, en 2019 solamente Chihuahua y Jalisco presentaron pequeñas modificaciones relacionadas a homicidios y violencia familiar. En cuanto a 2020, únicamente Veracruz presentó una modificación relacionada a homicidios.

Por su parte, en 2021, cuatro fiscalías pidieron modificaciones y al igual que con años anteriores están relacionadas a homicidios y feminicidios. Finalmente, en esta ocasión también hubo modificaciones a la estadísticas de 2022, 12 fiscalías pidieron estos cambios. Los más relevantes tienen que ver con el estado de Querétaro que tuvo modificaciones importantes en la categoría de robos.

Desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, **la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos:** extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2022

Entidad	¿La tasa de esta entidad se ubica por encima de la tasa nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso+feminicidio)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	53	-100	23	22	SR	13	5	0%
Baja California	✓	3	-49	3	3	21	7	14	1-25%
Baja California Sur	✗	-46	-100	29	SR	SR	SR	26	SR
Campeche	✗	-77	-9	32	SR	4	SR	26	100%
Chiapas	✗	-8	56	27	23	8	SR	23	51-75%
Chihuahua	✓	14	-50	4	4	15	8	19	1-25%
Ciudad de México	✗	15	-9	21	25	13	14	8	26-50%
Coahuila	✗	-34	32	30	28	7	SR	26	51-75%
Colima	✓	23	-100	1	1	SR	1	10	0%
Durango	✗	20	-8	24	18	14	16	10	26-50%
Guanajuato	✓	-9	-5	7	5	20	4	4	1-25%
Guerrero	✓	-20	-30	12	15	23	9	7	1-25%
Hidalgo	✗	-38	48	26	24	11	20	25	26-50%
Jalisco	✗	-1	-11	14	10	17	24	2	1-25%
México	✗	-2	-29	15	14	16	15	6	1-25%
Michoacán	✓	-24	-56	8	8	24	3	3	1-25%
Morelos	✓	-10	-5	5	6	5	2	15	1-25%
Nayarit	✗	-47	-100	25	SR	SR	12	26	SR
Nuevo León	✓	55	-8	10	13	1	6	26	26-50%
Oaxaca	✓	53	6	11	7	6	17	9	1-25%
Puebla	✗	7	-100	17	12	SR	21	17	0%
Querétaro	✗	-29	-100	28	20	SR	SR	22	0%
Quintana Roo	✓	3	-35	9	16	12	SR	18	26-50%
San Luis Potosí	✗	-9	-26	13	11	18	18	20	1-25%
Sinaloa	✗	-25	-15	19	SR	10	19	24	100%
Sonora	✓	-14	-63	6	9	19	10	13	1-25%
Tabasco	✗	-6	110	20	27	3	11	10	51-75%
Tamaulipas	✗	5	-8	16	17	22	22	20	1-25%
Tlaxcala	✗	-1	-100	22	21	SR	SR	26	0%
Veracruz	✗	6	-1	18	19	9	23	16	26-50%
Yucatán	✗	10	-100	31	26	SR	SR	26	0%
Zacatecas	✓	-19	70	2	2	2	5	1	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres **Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante agosto de 2022.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 15 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante agosto de 2022.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso (en agregado). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Jalisco y Tlaxcala), hasta un máximo de -77% (Campeche).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 6 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Oaxaca) hasta un máximo de 110% (Tabasco).
- 5** En contraste, se identificó que en las 26 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Veracruz) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6 Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior que el valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

7 Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

8 De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 24 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 10 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9 8 entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.17) durante el mes de agosto. Las cuatro entidades con los cocientes más altos fueron: Zacatecas (1.43), Jalisco (1.38) y Guanajuato a la par de Michoacán con un cociente de 1.27.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2022

Entidad	¿La tasa de esta entidad se ubica por encima de la tasa nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-5	20	12	9	100%
Baja California	✔	12	10	7	3	76-99%
Baja California Sur	✘	10	30	27	12	100%
Campeche	✘	-46	23	SR	SR	100%
Chiapas	✘	-11	15	19	20	51-75%
Chihuahua	✘	-29	28	16	28	100%
Ciudad de México	✘	12	22	30	23	100%
Coahuila	✘	-1	24	22	17	76-99%
Colima	✔	12	14	14	SR	100%
Durango	✘	-18	17	21	5	100%
Guanajuato	✔	-7	6	2	7	76-99%
Guerrero	✘	-3	19	6	18	76-99%
Hidalgo	✘	26	21	11	16	76-99%
Jalisco	✘	-12	18	15	26	100%
México	✘	-6	26	20	29	100%
Michoacán	✔	-24	11	9	1	76-99%
Morelos	✔	6	12	25	15	76-99%
Nayarit	✔	51	7	4	19	76-99%
Nuevo León	✔	13	13	17	22	76-99%
Oaxaca	✔	16	2	8	4	51-75%
Puebla	✘	24	27	10	6	76-99%
Querétaro	✔	-8	8	31	11	76-99%
Quintana Roo	✔	-17	1	1	2	26-50%
San Luis Potosí	✘	-4	29	18	8	100%
Sinaloa	✔	13	4	5	10	76-99%
Sonora	✘	-17	25	13	27	100%
Tabasco	✔	-15	9	23	25	100%
Tamaulipas	✔	28	3	3	14	76-99%
Tlaxcala	✘	1	SR	26	SR	100%
Veracruz	✘	-1	16	24	21	51-75%
Yucatán	✘	-46	31	29	24	100%
Zacatecas	✔	-10	5	28	13	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres **Víctimas por cada 100 mil mujeres
 ***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de agosto, 14 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** En 14 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 4** Quintana Roo, Oaxaca y Tamaulipas registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- 5** No se registraron incidencias de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 3 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2022

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-22	SR	SR	13	SRM	✗	✗	SR	jul-22	✗	✗
Baja California	jun-22	6	1	1	Extorsivo	✗	✗	11	jul-22	✓	✗
Baja California Sur	abr-22	SR	SR	19	SRM	✗	✗	6	ene-22	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Chiapas	jun-22	SR	SR	29	SRM	✗	✗	18	abr-21	✓	✗
Chihuahua	jul-22	7	SR	10	Para causar daños y extorsivo	✗	✓	15	jul-22	✓	✗
Ciudad de México	jul-22	SR	SR	15	SRM	✗	✗	4	jul-22	✓	✗
Coahuila	jul-22	SR	SR	27	SRM	✗	✗	14	jul-22	✓	✗
Colima	jun-22	SR	SR	6	SRM	✗	✗	2	jun-22	✓	✗
Durango	may-20	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	jun-22	14	SR	SR	Calidad de rehén	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	jun-22	13	SR	17	Para causar daños	✗	✗	10	may-22	✓	✗
Hidalgo	jun-22	SR	SR	3	SRM	✗	✗	SR	jul-22	✗	✗
Jalisco	jul-22	11	SR	18	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
México	jul-22	8	4	7	Extorsivo	✓	✓	5	jul-22	✓	✗
Michoacán	jul-22	3	2	21	Extorsivo	✗	✓	17	jul-22	✗	✗
Morelos	jul-22	4	SR	20	Extorsivo	✗	✗	SR	jul-22	✗	✗
Nayarit	sep-21	1	SR	23	Exprés	✗	✓	1	ago-20	✓	✗
Nuevo León	jul-22	2	SR	2	Extorsivo	✗	✓	3	jul-22	✓	✗
Oaxaca	jul-22	5	SR	25	Extorsivo	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Puebla	jul-22	15	SR	28	Extorsivo	✗	✗	8	jul-22	✓	✗
Querétaro	jul-22	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	abr-22	✗	✗
Quintana Roo	may-22	SR	SR	4	SRM	✗	✗	7	jul-22	✓	✗
San Luis Potosí	jul-22	SR	SR	11	SRM	✗	✗	13	jun-22	✓	✗
Sinaloa	abr-22	12	SR	9	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-22	✗	✗
Sonora	jul-22	SR	SR	14	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	jun-22	10	SR	12	Extorsivo	✗	✗	12	may-22	✗	✗
Tamaulipas	jul-22	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	ene-22	✗	✗
Tlaxcala	jun-22	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Veracruz	jul-22	9	3	24	Extorsivo	✗	✓	16	jun-22	✓	✓
Yucatán	may-22	SR	SR	30	SRM	✗	✗	SR	jul-22	✗	✗
Zacatecas	may-22	SR	SR	8	SRM	✗	✗	9	jun-22	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes ** Sin registro de modalidades SR = Sin registros FC = Fuero común FF = Fuero federal



SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Nayarit, Nuevo León y Michoacán, en ese orden.
- 2** En 18 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del Fuero federal únicamente Baja California, Estado de México, Michoacán y Veracruz reportaron incidencias.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 10 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, únicamente en el Estado de México se tuvo registro de menores de edad víctimas de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 17 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.
- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, Chihuahua presentó 2 modalidades de secuestro (Extorsivo y para causar daños), mientras que el resto de los estados presentaron una.

7

La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 12 entidades federativas.

8

Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Baja California, Nuevo León e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 18 estados registraron víctimas de trata, 8 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Nayarit, Colima y Nuevo León, en ese orden.
- 2** Del total de entidades federativas, en 19 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 14 entidades reportaron incidencia mientras que únicamente Veracruz presentó tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de agosto se ubicó en 0.07, mientras que la de secuestro fue de 0.04.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. AGOSTO DE 2022

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	6	27	2	2	30	-2	16	-24
Baja California	2	25	22	4	1	-5	15	68
Baja California Sur	20	8	1	9	17	24	2	58
Campeche	15	23	-6	10	20	34	5	105
Chiapas	22	5	275	32	16	0	29	-35
Chihuahua	17	29	33	18	29	-1	SR	-100
Ciudad de México	1	12	2	5	28	-4	18	-12
Coahuila	26	17	-29	24	27	8	28	-43
Colima	25	28	-50	1	31	33	4	29
Durango	19	19	15	17	11	8	23	-47
Guanajuato	28	8	27	15	13	-5	9	26
Guerrero	21	4	29	26	12	-13	8	103
Hidalgo	18	16	-9	19	19	18	13	19
Jalisco	5	10	23	14	10	-7	12	23
México	3	6	-1	6	7	-3	3	-20
Michoacán	23	21	-6	30	24	-15	22	172
Morelos	12	11	-4	3	5	4	7	99
Nayarit	SR	SR	-100	25	26	85	27	-25
Nuevo León	13	20	15	23	18	1	6	11
Oaxaca	8	14	4	20	9	7	21	2
Puebla	10	7	4	13	6	9	26	-16
Querétaro	9	22	-1	7	25	-6	10	-15
Quintana Roo	4	26	10	8	21	-16	17	14
San Luis Potosí	11	15	24	11	4	13	19	11
Sinaloa	29	SR	125	12	2	53	25	18
Sonora	16	13	45	27	8	2	24	7
Tabasco	7	1	25	21	15	1	14	42
Tamaulipas	30	1	-51	22	3	-9	20	26
Tlaxcala	24	1	-15	28	22	-4	SR	-100
Veracruz	14	18	2	16	14	8	11	7
Yucatán	27	23	107	31	SR	38	30	100
Zacatecas	31	SR	-44	29	23	43	1	25

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Baja California y Estado de México.
- 2** En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia, las 4 entidades que encabezaron el ranking (en mayor proporción de las incidencias) fueron: Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas y Guerrero.
- 3** En 7 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Estado de México y Querétaro) hasta un máximo de -100 (Nayarit).

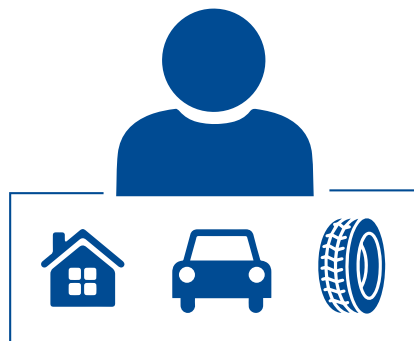


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Morelos.
- 2** Por su parte, las 3 entidades que lideran en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia (en la mayor proporción de las incidencias) fueron: Baja California, Sinaloa y Tamaulipas, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 85% (Nayarit) y el mínimo de 1% (Tabasco y Nuevo León).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Chihuahua) hasta un máximo de -16% (Quintana Roo).
- 5** Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Baja California Sur y Estado de México, en ese orden.
- 2** No hubo registros de extorsión en Chihuahua y Tlaxcala.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Oaxaca) hasta un máximo de 172% (Michoacán).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -12% (Ciudad de México) hasta un máximo de -100% en Chihuahua y Tlaxcala.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. AGOSTO DE 2022

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	16	23	5	3	-11	4	31	-15
Baja California	1	24	-1	13	94	9	18	8
Baja California Sur	21	SR	-6	SR	-100	1	27	14
Campeche	26	28	5	11	8	3	24	56
Chiapas	30	6	-3	SR	-100	31	3	142
Chihuahua	15	25	-8	8	4	10	26	0
Ciudad de México	18	12	5	1	26	21	17	2
Coahuila	31	11	-40	15	-24	13	25	-2
Colima	8	SR	-12	SR	SR	2	30	-24
Durango	24	22	24	12	-5	7	29	8
Guanajuato	23	2	0	SR	SR	12	16	-10
Guerrero	27	8	-19	21	33	30	2	21
Hidalgo	9	27	33	24	-85	16	7	21
Jalisco	6	10	1	5	-5	19	13	17
México	3	1	1	6	-9	15	5	9
Michoacán	14	7	0	20	-3	25	10	19
Morelos	2	9	21	2	16	11	14	-3
Nayarit	29	13	-14	18	26	27	11	23
Nuevo León	28	15	-34	17	-4	5	22	89
Oaxaca	22	14	-4	16	-31	23	23	2
Puebla	11	3	3	9	-11	18	6	17
Querétaro	4	20	9	4	-1	6	28	8
Quintana Roo	5	29	3	10	105	8	19	10
San Luis Potosí	10	18	-13	7	-31	20	12	1
Sinaloa	17	4	-23	25	-29	28	15	39
Sonora	19	16	-1	14	-30	24	1	-3
Tabasco	13	19	15	23	-57	14	21	7
Tamaulipas	20	26	24	22	33	17	20	20
Tlaxcala	7	21	22	SR	-100	29	9	-55
Veracruz	25	17	-15	19	-39	22	8	-4
Yucatán	32	SR	-52	SR	SR	32	SR	-23
Zacatecas	12	5	7	SR	-100	26	4	8

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Estado de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Estado de México, Guanajuato y Puebla.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Jalisco y Estado de México) hasta un 33% (Hidalgo).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Baja California y Sonora), hasta un máximo de -52% (Yucatán).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.

2 En 7 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes. Colima y Guanajuato no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Chihuahua) hasta un máximo de 105% (Quintana Roo).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Querétaro) hasta un máximo de -100% presentado en Baja California Sur, Chiapas, Tlaxcala y Zacatecas.

5 A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California Sur, Colima y Campeche.
- 2** Por su parte, las 3 entidades que encabezaron el ranking donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia (en la mayor proporción de las incidencias) fueron: Sonora, Guerrero y Chiapas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (San Luis Potosí), hasta un máximo de 142% (Chiapas).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Coahuila) hasta un máximo de -55% (Tlaxcala).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2022

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	22	20	SR	SR	SR	SR	13	-2	10	26-50%	Otros
Baja California	4	27	6	21	8	22	10	2	13	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	9	14	8	-23	21	-63	11	-28	21	1-25%	Abuso sexual
Campeche	20	52	1	-3	3	2	2	41	1	51-75	Violación equiparada
Chiapas	30	-33	29	27	SR	-100	28	0	SR	26-50%	Otros
Chihuahua	5	3	16	-1	4	9	4	-1	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	3	13	28	12	18	6	9	7	2	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	7	-4	14	-6	16	-11	24	-13	3	1-25%	Abuso sexual
Colima	1	17	23	-48	27	-64	18	-33	SR	1-25%	Abuso sexual
Durango	11	8	11	17	1	34	15	11	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	17	13	2	8	5	-10	19	2	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	9	20	-11	20	35	23	7	12	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	14	17	21	-4	14	38	3	40	4	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	23	20	15	12	19	3	29	31	21	1-25%	Abuso sexual
México	25	17	5	2	7	-18	14	1	9	1-25%	Abuso sexual
Michoacán	29	34	3	8	11	13	25	-2	16	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	10	27	-10	SR	-100	7	15	SR	51-75	Violación simple
Nayarit	21	102	25	135	25	33	5	98	17	51-75%	Otros
Nuevo León	2	24	9	34	2	53	6	20	6	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	24	-3	17	29	17	16	16	-9	11	26-50%	Violación simple
Puebla	27	-1	22	-5	22	-11	21	2	7	26-50%	Otros
Querétaro	15	34	10	-20	13	-54	8	2	8	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	6	12	7	18	10	-13	1	6	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	8	18	12	8	15	5	12	20	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	19	19	4	34	6	30	27	-13	14	26-50%	Abuso sexual
Sonora	16	17	26	-24	26	-36	26	-11	18	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	10	5	19	-10	23	-1	22	-1	SR	26-50%	Otros
Tamaulipas	13	18	24	4	24	-21	20	4	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	31	-13	30	-49	SR	-100	SR	-100	SR	0%	Abuso sexual
Veracruz	26	9	18	17	12	50	30	-14	20	1-25%	Otros
Yucatán	32	-64	31	78	SR	SR	31	-35	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	18	14	13	19	9	-11	17	-12	5	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres ***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Nuevo León y Ciudad de México.

2 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 26 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Chihuahua) hasta un máximo de 102% (Nayarit).

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 6 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Puebla) hasta un máximo de -64% (Yucatán).

4 Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Michoacán.

5 Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Nuevo León y Campeche, en ese orden.

6 Destaca que para el mes de agosto Nayarit presentó el incremento más alto (102%) de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar respecto al promedio de los 12 meses anteriores.

7 En total, 5 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Chiapas, Morelos, Tlaxcala y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Campeche e Hidalgo, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México), hasta un máximo de 98% (Nayarit).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Tabasco y Chihuahua), hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Campeche, Morelos, Oaxaca y San Luis Potosí).



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. AGOSTO DE 2022

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	5	31%	3	9	-12%
Baja California	3	18%	6	2	14%
Baja California Sur	14	-18%	14	4	-3%
Campeche	20	34%	9	19	200%
Chiapas	25	-69%	5	29	-45%
Chihuahua	9	-15%	11	3	24%
Ciudad de México	12	1%	2	28	7%
Coahuila	2	-5%	0	23	-41%
Colima	4	27%	20	1	212%
Durango	13	4%	3	26	-49%
Guanajuato	1	-1%	1	10	12%
Guerrero	19	-1%	5	25	-21%
Hidalgo	27	-29%	19	16	140%
Jalisco	24	16%	19	11	35%
México	23	-9%	3	30	-21%
Michoacán	17	-23%	8	12	21%
Morelos	18	-22%	8	20	41%
Nayarit	15	80%	6	15	125%
Nuevo León	8	20%	6	5	107%
Oaxaca	29	18%	11	27	45%
Puebla	16	23%	4	24	-9%
Querétaro	10	21%	8	6	-4%
Quintana Roo	6	17%	5	7	-14%
San Luis Potosí	7	98%	3	14	31%
Sinaloa	31	-4%	39	17	-12%
Sonora	11	-28%	8	8	-55%
Tabasco	32	-41%	0	SR	-100%
Tamaulipas	30	17%	32	18	16%
Tlaxcala	26	-12%	13	22	140%
Veracruz	22	42%	2	31	-51%
Yucatán	28	-20%	23	13	-3%
Zacatecas	21	22%	8	21	6%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Guanajuato, Coahuila y Baja California.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Ciudad de México) hasta un máximo de 98% (San Luis Potosí).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Zacatecas) hasta un máximo de 212% (Colima).
- 4** Hubo 9 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.57.
- 5** Hubo 11 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF), la cual registró un valor de 0.28.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Aguascalientes como
zona receptora de
desplazados

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis sobre el desplazamiento interno forzado de la población de Zacatecas, la cual ha encontrado en Aguascalientes un lugar menos violento para asentarse.

Situado al norte del país, Aguascalientes colinda al norte, este y oeste con Zacatecas y al sur con Jalisco. En los últimos años, la situación de violencia que aqueja Zacatecas se ha caracterizado por enfrentamientos entre grupos armados, y otras formas coactivas como ataques a viviendas, secuestros y homicidios, lo cual ha ocasionado el aumento en la percepción de inseguridad y el temor que ocasiona la diada: sobrevivir o vivir con la criminalidad. Dicha problemática ha devenido en que centenares de familias abandonen sus hogares en Zacatecas y encuentren en Aguascalientes, y en otros estados del país, el cobijo de una entidad receptora.

En las siguientes líneas se ahonda en algunas de las aristas que componen el desplazamiento interno forzado suscitado en México, así como los vértices que configuran este fenómeno delictivo y que forman, a su vez, parte de la reconfiguración de la violencia criminal en nuestro país.

Método

El análisis del desplazamiento forzado tiene como punto de partida las cifras del Censo de Población y Vivienda publicado por el INEGI, los datos del Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno de 2022 publicado por el Internal Displacement Monitoring Centre y el estudio Episodios del desplazamiento forzado en México (2021) elaborado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos sobre desplazamiento interno en México.

A la par de este proceso, el ONC recabó información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva, la cual se obtuvo a través del llenado de una cédula que fue requisitada con apoyo del Observatorio Ciudadano de Aguascalientes, quien forma parte de la Red Nacional de Observatorios que se encuentran distribuidos en diferentes estados del país. El objetivo del llenado de la cédula fue reportar los temas y eventos más relevantes en Aguascalientes en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información proporcionada por el Observatorio Ciudadano de Aguascalientes se analizó, detalló y profundizó mediante la revisión de reportes especializados generados por instituciones académicas, organizaciones de protección de los derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales. Un

tema prioritario y urgente en Aguascalientes es la llegada de familias provenientes de Zacatecas, expulsadas de sus localidades debido a la violencia, y ante la falta de una pronta respuesta institucional que la atempere, tuvieron que desplazarse, y valerse de recursos y redes personales para salvaguardar su integridad y su vida.

Contexto

Para comprender algunas de las dimensiones del desplazamiento forzado interno, una definición operativa que permite comprender los rostros de esta problemática la brinda Salazar y Álvarez (2018:19), quienes afirman que este tipo de desplazamiento no se presenta como un fenómeno específico:

... es la huida ... un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles frente a los regímenes de violencia regional o local; ... es una acción y reacción a situaciones extremas para garantizar la vida; ... es una decisión política porque en los escenarios territoriales de los conflictos y ante actores hegemónicos en disputa, no se puede permanecer neutral; ... es un proceso de varias movilizaciones que inicia con la salida rápida e intempestiva de la mayor cantidad de familiares, con escasas pertenencias y en sigilo, por lo que sus bienes y patrimonios quedan abandonados... Es, en adelante un continuum de experiencias de inseguridad, desarraigo, inestabilidad residencial y laboral, deterioro de las formas de vida tradicional y de la salud...

Salazar y Álvarez 2017: 29-31 en Salazar & Álvarez, 2018.

Por otra parte, Rodríguez (2022a) agrega que desde el comienzo de la denominada guerra contra el narcotráfico, a finales de 2006, se registró un incremento en el desplazamiento. Problemática que el gobierno mexicano reconoció en 2019, pero a la cual ha brindado poca atención e insuficientes respuestas y estrategias encaminadas a su atención.

De igual manera, Rodríguez (2021) analiza los efectos causales de la violencia sobre las tasas de emigración interna municipal en los municipios de mayor violencia en el país, a través de la creación de escenarios contrafactuales de baja violencia. Los resultados de su investigación muestran que, de haber tenido bajas tasas de homicidios, la emigración interna municipal, en los municipios más violentos, habría sido entre un 10.4% y un 21.8% menor a lo registrado. Idea que fortalece la tesis de que la violencia en México ha provocado desplazamientos internos mayores a los que se dan por otras causas, tales como los desastres naturales. A continuación se ahondará en las implicaciones de los desplazamientos en Aguascalientes y en algunas de las dimensiones de dicha problemática.

Aguascalientes: zona receptora de desplazados

Aguascalientes cuenta con una población de 1,425,607 personas, apenas el 1.1% de la población nacional, de las cuales 696,683 (48.9%) corresponden a hombres y 758,924 (51.1%) a mujeres. De los once municipios que lo constituyen, los tres municipios que albergan el mayor número de habitantes son Aguascalientes con 948,990 habitantes (66.6%), Jesús María con 129,929 habitantes (9.1%) y San Francisco de los Romo con 61,997 habitantes (4.3%). Sobre los patrones migratorios de la población con lugar de residencia diferente a la que tenía en marzo de 2015, el 27.9% declaró que la causa de la migración fue el trabajo, el 47.1% por motivos familiares, el 7.1% por estudiar y el 6.7% la inseguridad (INEGI, 2021a).

Por otro lado, Zacatecas cuenta con una población de 1,622,138 habitantes, de los cuales el 48.8% son hombres y el 51.2% mujeres. Zacatecas cuenta con 58 municipios, cuyas entidades más pobladas son Fresnillo con 240,532 habitantes (14.83%), Guadalupe con 211,740 habitantes (13.05%) y Zacatecas 149,607 (9.22%) habitantes. De la población de 5 años y más que tiene como lugar de residencia uno distinto al de marzo de 2015, se declara que las causas de migración en las entidades son 51.7% por motivos familiares, 24.8% por motivos laborales, 9.5% por estudiar y el 2.1% debido a la inseguridad (INEGI, 2021b).

Desde 2016, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Aguascalientes (Cedha) ha tenido conocimiento del arribo de personas a Aguascalientes, merced al desplazamiento forzado interno “quienes dejaron sus hogares a causa de la violencia generalizada, los conflictos con el gobierno y las violaciones a sus derechos humanos en otras partes del país” (Hermosillo, 2016). Las noticias del incremento de la violencia y la delincuencia que azora a Zacatecas forman parte de la coacción que expulsa a sus habitantes.

La violencia de los últimos meses [en Zacatecas], que según autoridades deriva de enfrentamientos entre grupos del crimen organizado, no discrimina a nadie. Entre las víctimas se encuentran niños, personas de la tercera edad, y familias enteras que han sido obligadas a desplazarse. Ya sea porque quienes pertenecen a algún cártel se los ordenaron, o porque simplemente ya no resistieron la violencia

Rodríguez, 30 de marzo del 2022.

Desde 2016, personas originarias de diferentes estados del país se han instalado en las periferias de Aguascalientes “especialmente en el oriente, conformando pequeños guetos que muchas veces, por temor, no conviven con el resto de su entorno” (Hermosillo, 2016). En la historia reciente, el legislador, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, diputado de la Comisión de Seguridad en el Congreso de Aguascalientes, expuso que “esta situación se ha identificado

particularmente en los municipios que se ubican al norte de Aguascalientes, como Cosío, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga” (Montes de Oca, 2022).

Cabe mencionar que Aguascalientes colinda con ocho municipios zacatecanos, y de acuerdo con Bonilla (23 de febrero del 2022 sic) “Familias que han radicado toda su vida en municipios como Fresnillo, Jerez, Valparaíso, Guadalupe, Loreto y otros más que colindan con la Entidad, se están viendo obligadas a emigrar hacia puntos más “seguros” ... para no arriesgarse ante la espiral de violencia que se ha desatado en varios puntos de Zacatecas”.

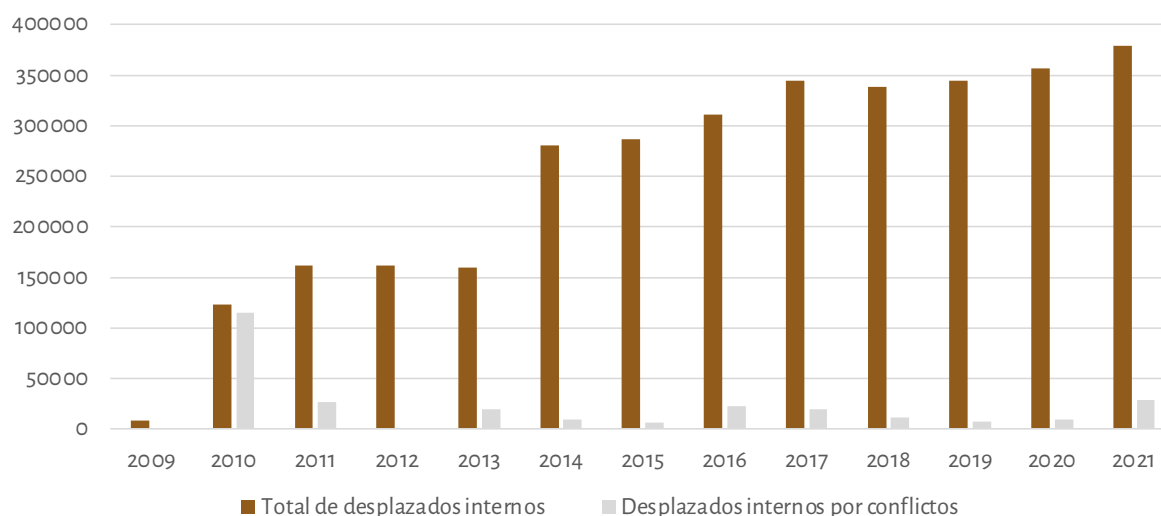
En el municipio de Jerez, Zacatecas, por ejemplo, la gente que se ha visto en la necesidad de abandonar su hogar vivía de la siembra de frijol, durazno y ciruela. Incluso, los habitantes han preferido no realizar la fiesta del pueblo, exigiendo que dichos recursos sean utilizados como apoyo económico para los desplazados, quienes deben iniciar una nueva vida en otro lugar. Otra de las comunidades afectadas, Romerillo del Sur, en el municipio de Valparaíso, es un lugar dedicado en su totalidad a la actividad ganadera (Rincón, 2022).

De igual manera, se ha mencionado que, además de familias, también han migrado jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior (Bonilla, 2022) y empresarios. Aunque, tal como se mencionó con antelación, la falta de información y registro de la población que ha sido desplazada, no permite cuantificar que porcentaje de esta población ha migrado.

Análisis estadístico

Datos del Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC, 2022a) señalan que en México entre el 2009 y el 2021 se registraron 379,000 desplazados internos, de los 29,000 (%) desplazamientos ocurrieron en el 2021, debido a conflictos y violencia internos. En la gráfica 1 se muestran los datos de desplazamiento interno en el país de 2009 a 2021.

Gráfica 1: Desplazamiento interno en México de 2009 a 2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos de IDMC (2022a)

El IDMC destaca en su Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno de 2022 que en el continente americano el caso de México sobresale porque el alcance total del desplazamiento interno es difícil de determinar, pues existen importantes vacíos en los datos. Así mismo, recalca que el número de desplazamientos internos fue tres veces mayor que en 2020.

Al respecto, en 2021, los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas registraron 29,000 desplazamientos, de los cuales el 95% fue provocado por la violencia criminal. Específicamente, Zacatecas, sumó 3,600 (12.4%) casos (IDMC, 2022b).

Por otro lado, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) refiere que el total de desplazados internos por violencia en el país, hasta diciembre de 2020 sumó 356,792 personas. Destacan Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa como principales estados expulsores de personas desplazadas internamente en el periodo 2016-2020 (CMPDH, 2021).

De acuerdo con el reporte Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México (2021), la violencia de los grupos armados organizados es la principal causa de los desplazamientos masivos en México. Sobresale en dicho documento que el número de personas desplazadas por violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales se duplicó en comparación con 2019. Por otra parte, la Secretaría de Gobernación identificó que Aguascalientes se ha convertido en destino de personas desplazadas de comunidades que se encuentran en la zona fronteriza con Zacatecas, así como de Chihuahua, Guerrero y Michoacán (SEGOB, 2022).

Finalmente, el Censo de Población y Vivienda, la población inmigrante, emigrante y el saldo neto en las entidades de interés en el 2000, 2010 y 2020. En la siguiente tabla se muestra la información.

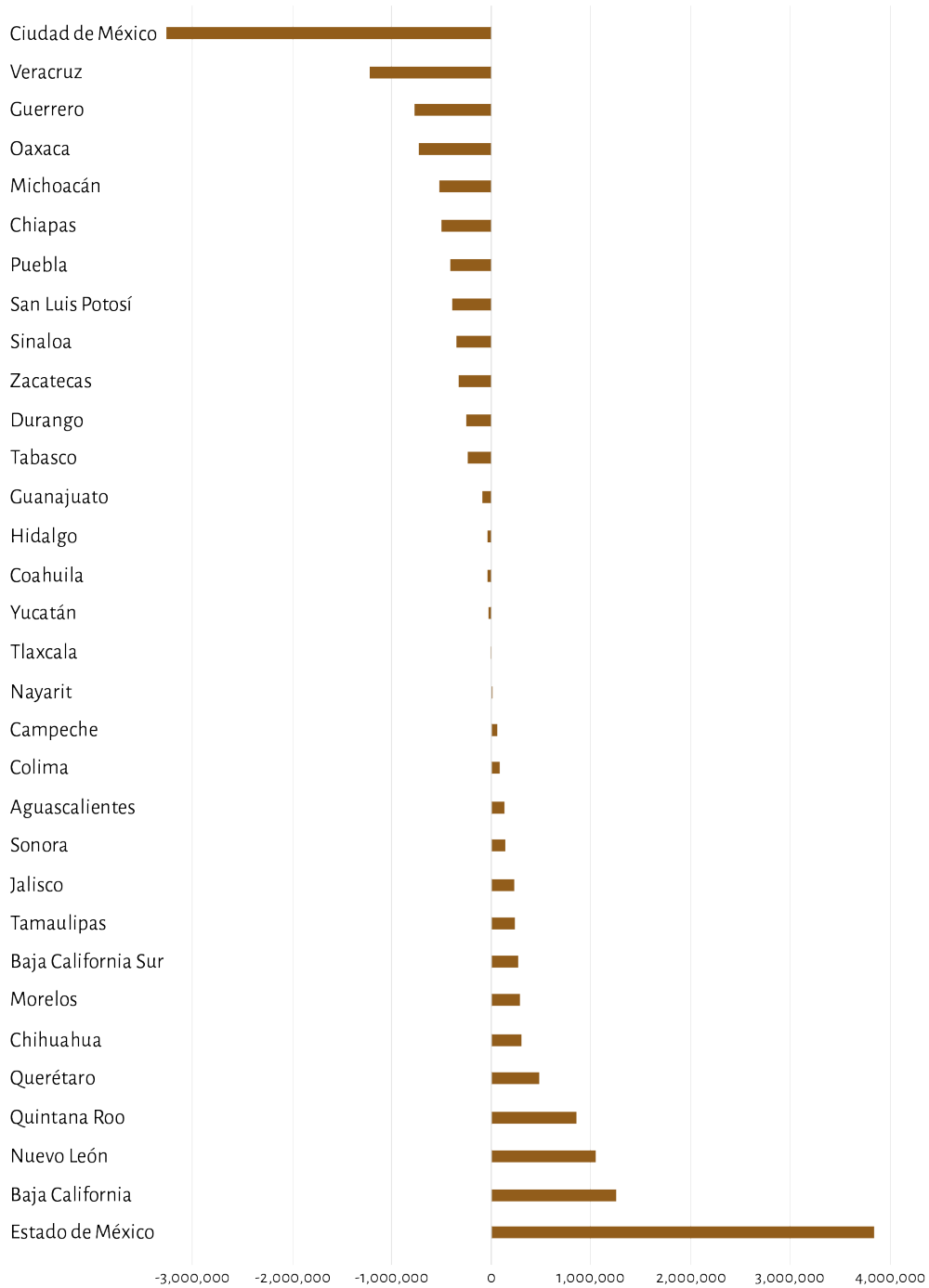
Tabla 1: Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio en los años 2000, 2010 y 2020

Entidad federativa	2000			2010			2020		
	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto
Estados Unidos Mexicanos	17,220,424	17,220,424	0	19,747,511	19,747,511	0	21,611,963	21,611,963	0
Aguascalientes	187,768	116,039	71,729	233,073	136,354	96,719	276,430	144,612	131,818
Zacatecas	125,319	522,885	-397,566	160,039	512,654	-352,615	177,107	503,806	-326,699

Fuente: INEGI (2021)

El saldo neto migratorio por entidad federativa para el 2020 se muestra en la siguiente gráfica. Destaca que las entidades de donde más emigran personas son Ciudad de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Michoacán; mientras que, en Estado de México, Baja California, Nuevo León, Quintana Roo y Querétaro la inmigración es mayor. Destaca que en Aguascalientes es mayor la inmigración mientras que en Zacatecas es mayor la emigración.

Gráfica 2: Saldo neto migratorio por entidad federativa en 2020



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI (2021).

Respuesta institucional

El análisis pormenorizado de la información estadística sobre desplazamiento interno forzado representa todavía más desafíos que oportunidades para la adecuada medición de las condiciones en que sucede en el país, y para la definición de respuestas institucionales ajustadas a la magnitud del problema.

Cabe mencionar que, si bien el legislativo federal ya se ha pronunciado ante esta problemática, a través de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, aprobada en Cámara de Diputados, esta sigue sin ser ratificada por la Cámara de Senadores. Dicha iniciativa tiene por objeto implementar las medidas para prevenir el desplazamiento forzado interno y establecer un marco garante que atienda a las personas que han sido desplazadas. Entre las propuestas destaca el establecimiento del Programa Nacional para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno, la cual estaría a cargo de la SEGOB (SIL, 2020).

Por otra parte, en los congresos locales, únicamente Chiapas, Guerrero y Sinaloa cuentan con leyes sobre desplazamiento interno. En el primer estado, la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas tiene por objeto establecer las bases para la prevención del desplazamiento interno, la asistencia e implementación de soluciones duraderas para su superación, así como otorgar un marco garante que atienda y apoye a las personas en esta situación.

En el segundo estado, la Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero considera entre sus preceptos las bases para la prevención, protección, ayuda y asistencia de las personas desplazadas internamente durante y después de su posible retorno o reasentamiento. Entre otras necesidades, busca atender de manera especial a mujeres, menores, ancianos y discapacitados. Finalmente, en el tercer estado, la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa tiene por objeto atender y proteger a las personas que la violencia haya expulsado de sus lugares de residencia (CNDH, 2020).

Es importante señalar que de los tres estados que han legislado en relación con el desplazamiento forzado. Guerrero es el estado que cuenta con una legislación más amplia y especializada en la materia, mientras que en la ley de Sinaloa se considera que la violencia es la única causa del desplazamiento interno forzado. Lo cual tiene implicaciones directas en la problemática y en las posibles limitaciones de su marco de acción gubernamental. Sobresale que en los casos de Zacatecas y Aguascalientes se adolezca de una legislación sobre la materia.

Sobresale que, en el caso de Aguascalientes, uno de los documentos en los que se alude al desplazamiento forzado interno, es la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes. Sin

embargo, el documento no establece cuáles o de qué manera se habrán de implementar. En este mismo sentido, la Secretaría de Gobernación publicó el Diagnóstico de la Movilidad Humana de Aguascalientes (2022), donde señala cuatro puntos para atender el desplazamiento forzado interno, a saber: a) diseño de una legislación sobre el tema, b) diseño de protocolos de atención y canalización, c) creación de programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de desplazamiento forzado interno y d) el desarrollo de una estrategia de gestión, generación y captación de datos estadísticos.

Los puntos antes señalados ilustran la serie de obstáculos para dar por satisfecha la atención al desplazamiento forzado interno, así como el desempeño y la coordinación entre autoridades para atender dicha problemática. La cual ha pugnado por un enfoque de seguridad, a través del aumento de elementos de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en las fronteras entre los estados.

La estrategia de Aguascalientes se ha caracterizado por blindar fronteras a través del Operativo Escudo, José Chávez Marín, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, recientemente señaló “que se requiere de una mayor presencia por parte de la Guardia Nacional y una mayor coordinación con los municipios” (Rodríguez, 30 de marzo del 2022). Anteriormente se había informado que se mantenía cuando menos al “80 por ciento de la fuerza policial estatal en los límites con Zacatecas debido a la violencia en esta entidad, además de que, igual que en Durango, zacatecanos desplazados comienzan a llegar a aquel estado” (Montes de Oca, 2022).

Reflexión final

El desplazamiento forzado interno en México es, como se ha señalado en líneas anteriores, un fenómeno poco visibilizado que a pesar de los diferentes esfuerzos por ser visibilizados, aún se adolece de la información suficiente para dimensionar sus implicaciones en la sociedad. Si a ello le sumamos la falta de datos que permitan comprender los porqués del desplazamiento interno forzado, sobresale una problemática que no ha tomado la relevancia correspondiente en la agenda pública y que, podría estar acompañada de otras problemáticas.

Al respecto, Comisión Estatal de Derechos Humanos en Aguascalientes en 2016 señalaba que ante la reciente oleada de desplazados de Zacatecas mencionaba que “al ser vistos como personas ajenas fueron detenidas y hostigadas por los elementos [de la policía municipal], e incluso los forzaron a dejar el municipio, por lo que la comisión responsabilizó al presidente municipal” (Hermosillo, 2016).

De igual manera, la carencia de una legislación con protocolos, procesos y procedimientos para su pronta atención, constituyen agendas pendientes tanto del Estado Mexicano, como de las entidades revisadas en esta entrega. Cabe señalar que la atención que se ha dado al

problema, tanto en Zacatecas como en Aguascalientes, ha pugnado por un enfoque reactivo, como es el caso del desplazamiento de las fuerzas armadas en las fronteras de las entidades.

Por una parte, Zacatecas ha pugnado por el despliegue de la Guardia Nacional, mientras que en Aguascalientes el proyecto de la próxima gubernatura no considera en el eje seguridad y justicia, una estrategia que afronte dicho fenómeno, y por el contrario establece cierta continuidad, al menos en el tema de seguridad, al proponer la conformación de un proyecto de Mando Coordinado que fortalezca los límites del estado entre Jalisco y Zacatecas. Lo cual sobresale, debido a que la actuación de las instituciones encargadas de velar por la seguridad hasta el momento aún carecen de enfoques de inteligencia y prevención que posibiliten una pronta atención y canalización entre zonas expulsoras y zonas receptoras.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a agosto de 2022:

En la sección nacional, se analizó el informe que presenta la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador. Como cada mes lo ha señalado el ONC, de nueva cuenta refrenda la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Así mismo, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública.

Por otro lado, en cuanto a los comentarios sobre las notas aclaratorias, destaca que la Fiscalía General del Estado de Querétaro siga reportando mes con mes tantos cambios en los registros de los delitos. Aunado a esto, es preocupante que las fiscalías tanto de Veracruz como de Campeche sigan sin aclarar las modificaciones que realizaron en 2018 y 2021 respectivamente. Por este motivo, es prudente afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas tendencias a destacar; se observa que el homicidio doloso en la Ciudad de México sigue presentando una tendencia al alza desde enero del año en curso. Será sumamente importante seguir monitoreando este indicador para ver si la tendencia se confirma o si por el contrario, continúa disminuyendo como lo ha hecho en el largo plazo. Lo mismo sucede con el estado de Chihuahua, que tomando en cuenta el mismo delito ha presentando una tendencia alcista importante desde el mismo periodo mencionado.

Otras cifras a destacar son las siguientes:

1. Únicamente en el Estado de México hubo registro de menores de edad víctimas de secuestro.
2. Las 3 entidades que encabezaron el ranking de narcomenudeo (fuero común) fueron: Guanajuato, Coahuila y Baja California.
3. Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en todas las entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas de extorsión.
4. La incidencia de homicidios dolosos en Oaxaca y Nuevo León mantiene una tasa de crecimiento considerable respecto al promedio de los doce meses anteriores.
5. La situación de seguridad en Morelos es crítica. El robo a negocio, de vehículo, de autoparte y a casa habitación así como de la extorsión se ubican con una incidencia superior al promedio de los doce meses anteriores. Además, la tasa

de homicidio doloso, feminicidio y secuestro son mayores que la tasa nacional de referencia.

Aunado a estos resultados, la entrega de la sección “Observar desde lo local” centró su atención en la entidad de Aguascalientes como zona receptora de desplazados. De esta sección, se destaca la carencia de una legislación con protocolos, procesos y procedimientos para su pronta atención. Sin embargo, existen diferencias importantes establecidas por las entidades federativas analizadas: mientras Zacatecas ha pugnado por el despliegue de la Guardia Nacional, en Aguascalientes el proyecto de la próxima gubernatura no considera en el eje seguridad y justicia, una estrategia que afronte dicho fenómeno analizado, y por el contrario establece cierta continuidad, al menos en el tema de seguridad, al proponer la conformación de un proyecto de Mando Coordinado que fortalezca los límites del estado entre Jalisco y Zacatecas.

De esta misma sección, concluimos que el desplazamiento forzado interno en México es un fenómeno poco visibilizado, que a pesar de los diferentes esfuerzos por elevar su prioridad en la agenda nacional, aún se adolece de la información suficiente para dimensionar sus implicaciones en la sociedad. Si a ello le sumamos la falta de datos que permitan comprender los porqués del desplazamiento interno forzado, sobresale una problemática que no ha tomado la relevancia correspondiente en la agenda pública y que, podría estar acompañada de otras problemáticas.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso

sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Bonilla, J. (2002, 23 febrero). Llegan desplazados por violencia a Aguascalientes. Grieta. Recuperado el 11 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3Bj4GZl>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2021). Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Recuperado el 14 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3RHYGjT>

Hermosillo, H. (2016, 12 de septiembre). Detectan a víctimas de desplazamiento forzado en Aguascalientes, LJA. Recuperado el 11 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3DIUkdV/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI](2021a). Censo de Población y Vivienda 2020. Aguascalientes. Recuperado el 11 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3de5alp>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI](2021b). Censo de Población y Vivienda 2020. Zacatecas. Recuperado el 11 de septiembre del 2022 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198053.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021). Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020. Recuperado el 14 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3S3ZrDL>

Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] (2022a). IDMC Query Tool - Conflict and violence. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3BdTX2E>

Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] (2022b). Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno de 2022. Recuperado el 14 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3daVgYb>

Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] & Norwegian Refugee Council [NRF]. Niños y jóvenes en situación de desplazamiento. Recuperado el 14 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3DuLYB3>

Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3qz5KDL>

Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3QCCGFS>

Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3BFkoiV>

Montes de Oca, O. (2022, 24 de febrero). Se blindan Aguascalientes; migran allá desplazados, ntrzacatecas. Recuperado el 12 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3eMRDb9>

Redacción (2021, 23 de septiembre). Crimen organizado desplaza mujeres, El Heraldo de Aguascalientes. Recuperado el 12 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3QJEGfm>

Rincón, R. (2022, 22 de febrero de 2022). Violencia genera pueblos fantasmas en Zacatecas. El Sol de México. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3qDHksQ>

Rodríguez, O. (2021). ¿Cómo habría sido la migración interna sin los altos niveles de violencia en México? Un análisis contrafactual municipal de las últimas dos décadas. Estudios Demográficos y Urbanos, 36(3), 921–962. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3BDnhks>

Rodríguez, O. (2022a, 03 de marzo). Éxodo de desplazados internos por la violencia a la frontera norte de México. La Jornada Baja California. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3dcvpyZ>

Rodríguez, D. (2022b, 30 de marzo). Desplazados y refugiados: la ola de violencia que alcanza dos estados, Newsweek. Recuperado el 12 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3BCDFSf>

Salazar, L. & Álvarez, A. (2018). “Violencia y desplazamientos forzados en México”, Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas. 25 (73), 19-37. Recuperado el 14 de septiembre de <https://bit.ly/3dhxx8D>

Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2022). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Aguascalientes. Recuperado el 14 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3xo3RgJ>

Sistema de Información Legislativa [SIL] (2020). Reporte de Seguimiento de Asuntos Legislativos. Recuperado el 14 de septiembre del 2022 de <https://bit.ly/3qGenMN>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Agosto 2022 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio ago 21-jul 22 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio ago 21-jul 22 Feminicidio
Aguascalientes	1.38	0.13	0.00	0.22	1.22	0%	0%	0.75	0.49	0.11
Baja California	10.49	1.17	0.05	0.46	1.14	4%	1-25%	6.28	6.08	0.10
Baja California Sur	0.47	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.36	0.66	0.14
Campeche	0.20	0.00	0.19	0.00	1.00	100%	100%	0.19	0.85	0.21
Chiapas	0.97	0.13	0.17	0.00	1.09	56%	51-75%	0.63	0.68	0.11
Chihuahua	9.49	1.02	0.10	0.43	1.11	9%	1-25%	5.27	4.61	0.21
Ciudad de México	1.73	0.11	0.11	0.21	1.18	50%	26-50%	0.93	0.81	0.12
Coahuila	0.30	0.06	0.18	0.00	1.00	75%	51-75%	0.27	0.41	0.14
Colima	14.64	2.46	0.00	1.65	1.15	0%	0%	9.27	7.52	0.04
Durango	1.28	0.21	0.10	0.16	1.15	33%	26-50%	0.79	0.66	0.11
Guanajuato	6.93	1.02	0.06	0.74	1.27	6%	1-25%	4.00	4.39	0.06
Guerrero	4.83	0.32	0.05	0.40	1.21	14%	1-25%	2.53	3.17	0.07
Hidalgo	0.98	0.12	0.12	0.10	1.06	50%	26-50%	0.60	0.97	0.08
Jalisco	2.84	0.41	0.07	0.04	1.38	14%	1-25%	2.08	2.11	0.08
México	2.21	0.32	0.10	0.18	1.22	24%	1-25%	1.29	1.32	0.14
Michoacán	6.69	0.72	0.04	0.93	1.27	5%	1-25%	3.70	4.85	0.09
Morelos	7.61	0.93	0.19	1.15	1.14	17%	1-25%	4.32	4.77	0.20
Nayarit	1.06	0.00	0.00	0.24	1.00	SR	SR	0.68	1.28	0.10
Nuevo León	5.00	0.38	0.28	0.48	1.00	42%	26-50%	2.83	1.82	0.30
Oaxaca	4.93	0.73	0.18	0.15	1.17	20%	1-25%	2.84	1.86	0.17
Puebla	2.16	0.40	0.00	0.09	1.13	0%	0%	1.34	1.25	0.06
Querétaro	0.77	0.17	0.00	0.00	1.10	0%	0%	0.47	0.65	0.06
Quintana Roo	5.84	0.22	0.11	0.00	1.12	33%	26-50%	3.11	3.03	0.17
San Luis Potosí	3.17	0.40	0.07	0.11	1.11	14%	1-25%	1.79	1.96	0.09
Sinaloa	2.07	0.00	0.12	0.11	1.06	100%	100%	1.09	1.46	0.15
Sonora	6.97	0.44	0.06	0.32	1.15	13%	1-25%	4.19	4.90	0.17
Tabasco	1.93	0.07	0.22	0.24	1.15	75%	51-75%	1.14	1.21	0.11
Tamaulipas	2.18	0.21	0.05	0.09	1.11	20%	1-25%	1.40	1.34	0.06
Tlaxcala	1.60	0.14	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.85	0.86	0.06
Veracruz	2.08	0.20	0.13	0.04	1.13	40%	26-50%	1.20	1.13	0.14
Yucatán	0.26	0.09	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.17	0.16	0.04
Zacatecas	10.73	1.28	0.23	0.72	1.43	15%	1-25%	6.10	7.54	0.14
NACIONAL	3.54	0.40	0.10	0.25	1.17	20%	1-25%	2.09	2.10	0.12

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa agosto 2022	Tasa promedio ago 21-jul 22
Aguascalientes	1.38	0.54	0.43	100%	100%	0.95	1.00
Baja California	2.41	0.75	0.73	81%	76-99%	1.58	1.40
Baja California Sur	0.94	0.24	0.40	100%	100%	0.84	0.76
Campeche	1.17	0.00	0.00	100%	100%	0.58	1.08
Chiapas	1.94	0.33	0.23	70%	51-75%	1.12	1.26
Chihuahua	0.99	0.36	0.09	100%	100%	0.67	0.95
Ciudad de México	1.26	0.17	0.16	100%	100%	0.69	0.61
Coahuila	1.15	0.30	0.29	96%	76-99%	0.73	0.73
Colima	1.98	0.49	0.00	100%	100%	1.73	1.55
Durango	1.71	0.31	0.65	100%	100%	1.00	1.22
Guanajuato	2.75	1.20	0.49	82%	76-99%	2.10	2.25
Guerrero	1.46	0.79	0.24	80%	76-99%	1.11	1.15
Hidalgo	1.31	0.55	0.31	97%	76-99%	1.05	0.83
Jalisco	1.49	0.44	0.11	100%	100%	0.98	1.11
México	1.14	0.32	0.08	100%	100%	0.72	0.77
Michoacán	2.19	0.60	0.81	88%	76-99%	1.47	1.95
Morelos	2.17	0.28	0.33	96%	76-99%	1.20	1.13
Nayarit	2.57	1.06	0.24	83%	76-99%	1.81	1.20
Nuevo León	2.15	0.35	0.18	89%	76-99%	1.25	1.10
Oaxaca	4.18	0.73	0.67	54%	51-75%	2.46	2.12
Puebla	1.02	0.57	0.51	98%	76-99%	0.80	0.65
Querétaro	2.49	0.17	0.42	97%	76-99%	1.31	1.43
Quintana Roo	6.72	1.35	0.74	33%	26-50%	4.06	4.90
San Luis Potosí	0.99	0.34	0.45	100%	100%	0.65	0.68
Sinaloa	3.52	0.87	0.42	97%	76-99%	2.18	1.93
Sonora	1.15	0.51	0.11	100%	100%	0.89	1.07
Tabasco	2.48	0.30	0.12	100%	100%	1.41	1.65
Tamaulipas	3.60	1.12	0.36	79%	76-99%	2.54	1.97
Tlaxcala	0.00	0.28	0.00	100%	100%	0.28	0.28
Veracruz	1.81	0.29	0.20	73%	51-75%	1.03	1.04
Yucatán	0.62	0.17	0.15	100%	100%	0.39	0.73
Zacatecas	3.38	0.23	0.36	83%	76-99%	1.78	1.97
NACIONAL	1.86	0.48	0.30	85%	76-99%	1.19	1.21

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa agosto 22 Secuestro~	Tasa promedio ago21-jul22 Secuestro~	% de carpetas por secuestro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas ago 22 (tasa)	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) ((ago 22)	Trata de personas (menores de edad) (ago 22)	Trata de personas (ago 22)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	jul-22	0	0	0
Baja California	0.05	0.11	0.00	0.03	0.08	0.05	1%	1	0.05	jul-22	0	1	2
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.12	ene-22	0	0	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.02	abr-21	0	1	1
Chihuahua	0.16	0.00	0.00	0.00	0.08	0.14	3%	2	0.03	jul-22	0	1	1
Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.20	jul-22	0	11	18
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.03	jul-22	0	1	1
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.49	jun-22	0	3	4
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	2%	1	0.05	may-22	0	1	2
Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.00	jul-22	0	0	0
Jalisco	0.05	0.02	0.00	0.00	0.04	0.02	3%	1	0.00	oct-21	0	0	0
México	0.03	0.08	0.04	0.01	0.06	0.06	2%	1	0.16	jul-22	0	19	28
Michoacán	0.21	0.00	0.00	0.02	0.10	0.06	12%	1	0.02	jul-22	0	0	1
Morelos	0.00	0.19	0.00	0.00	0.10	0.14	9%	1	0.00	jul-22	0	0	0
Nayarit	0.30	0.00	0.00	0.00	0.15	0.01	25%	1	0.68	ago-20	0	1	9
Nuevo León	0.24	0.03	0.00	0.00	0.14	0.04	2%	1	0.23	jul-22	0	12	13
Oaxaca	0.15	0.05	0.00	0.00	0.10	0.08	17%	1	0.00	jun-22	0	0	0
Puebla	0.03	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	5%	1	0.09	jul-22	0	3	6
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0%	0	0.00	abr-22	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.11	jul-22	0	1	2
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.03	jun-22	0	1	1
Sinaloa	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01	1%	1	0.00	abr-22	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.00	0.07	0.00	0.00	0.04	0.05	2%	1	0.04	may-22	0	0	1
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	ene-22	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	SR	0	0.00	jun-22	0	0	0
Veracruz	0.10	0.00	0.00	0.01	0.05	0.10	8%	1	0.02	jun-22	1	1	2
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	jul-22	0	0	0
Zacatecas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0%	0	0.06	jun-22	0	0	1
NACIONAL	0.05	0.02	0.01	0.00	0.04	0.05	2%	0	0.07	jul-22	1	57	94

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio ago 21-jul 22 Robo a transeúnte	Tasa promedio ago 21-jul 22 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio ago 21-jul 22 Extorsión
Aguascalientes	9.10	34%	11.35	13%	8.91	11.53	0.48	0.62
Baja California	13.46	46%	10.34	83%	11.04	10.91	0.59	0.35
Baja California Sur	1.43	83%	7.64	36%	1.42	6.14	2.27	1.43
Campeche	1.94	50%	7.16	30%	2.06	5.34	1.26	0.61
Chiapas	0.92	93%	0.27	38%	0.24	0.27	0.05	0.08
Chihuahua	1.73	19%	4.13	17%	1.30	4.19	0.00	0.04
Ciudad de México	13.55	75%	10.24	18%	13.28	10.62	0.40	0.46
Coahuila	0.54	56%	2.42	20%	0.77	2.24	0.06	0.11
Colima	0.62	20%	12.98	6%	1.25	9.75	1.61	1.25
Durango	1.58	53%	5.26	50%	1.38	4.87	0.21	0.40
Guanajuato	0.38	83%	5.39	44%	0.30	5.67	1.03	0.81
Guerrero	0.95	94%	2.09	44%	0.74	2.41	1.14	0.56
Hidalgo	1.71	59%	3.45	33%	1.88	2.92	0.63	0.53
Jalisco	10.36	76%	5.55	50%	8.46	5.96	0.76	0.61
México	11.79	86%	9.44	58%	11.94	9.71	1.64	2.05
Michoacán	0.67	52%	1.00	27%	0.72	1.18	0.25	0.09
Morelos	3.12	75%	10.50	59%	3.24	10.07	1.15	0.58
Nayarit	0.00	0%	2.12	21%	0.01	1.15	0.08	0.10
Nuevo León	3.06	53%	2.55	33%	2.65	2.53	1.22	1.10
Oaxaca	5.16	66%	3.10	51%	4.98	2.90	0.26	0.26
Puebla	5.09	85%	5.71	59%	4.91	5.24	0.12	0.14
Querétaro	5.13	50%	8.73	24%	5.18	9.24	0.89	1.05
Quintana Roo	11.06	36%	7.67	30%	10.05	9.13	0.44	0.39
San Luis Potosí	3.58	65%	6.61	63%	2.89	5.86	0.38	0.34
Sinaloa	0.19	0%	6.30	79%	0.08	4.11	0.19	0.16
Sonora	1.78	68%	1.75	53%	1.23	1.71	0.19	0.18
Tabasco	5.60	100%	3.08	42%	4.49	3.07	0.61	0.43
Tamaulipas	0.13	100%	3.07	65%	0.28	3.38	0.32	0.26
Tlaxcala	0.64	100%	1.70	29%	0.75	1.78	0.00	0.05
Veracruz	2.73	54%	5.35	42%	2.69	4.97	0.83	0.78
Yucatán	0.43	50%	0.30	0%	0.21	0.22	0.04	0.02
Zacatecas	0.12	0%	1.48	28%	0.21	1.04	3.37	2.71
NACIONAL	5.29	73%	5.55	46%	4.96	5.50	0.72	0.69

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio sep 20-ago 21 Robo de vehículo	Tasa promedio sep 20-ago21 Robo de autopartes	Tasa promedio sep 20-ago 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.29	14%	4.42	10.67	1%	7.87	4.94	12.52
Baja California	26.63	11%	0.29	7.58	6%	27.01	0.15	7.01
Baja California Sur	5.26	0%	0.00	13.74	2%	5.56	0.12	12.05
Campeche	3.97	5%	0.68	12.39	4%	3.78	0.63	7.94
Chiapas	1.87	42%	0.00	0.54	28%	1.92	0.01	0.22
Chihuahua	8.37	11%	1.42	5.66	2%	9.15	1.36	5.68
Ciudad de México	6.28	27%	9.44	3.14	7%	5.97	7.49	3.07
Coahuila	0.73	33%	0.24	4.78	3%	1.22	0.32	4.87
Colima	12.24	0%	0.00	12.85	1%	13.88	0.00	16.87
Durango	4.79	15%	0.37	8.21	1%	3.86	0.39	7.58
Guanajuato	5.01	48%	0.00	5.15	8%	5.01	0.00	5.74
Guerrero	3.80	39%	0.05	0.87	38%	4.71	0.04	0.72
Hidalgo	11.38	10%	0.03	4.34	15%	8.53	0.21	3.60
Jalisco	12.58	33%	1.75	3.49	11%	12.43	1.84	2.99
México	16.64	53%	1.67	4.41	21%	16.44	1.83	4.04
Michoacán	8.98	41%	0.06	2.19	12%	8.96	0.06	1.84
Morelos	18.94	37%	5.13	5.61	11%	15.64	4.44	5.81
Nayarit	2.27	27%	0.15	1.89	12%	2.65	0.12	1.54
Nuevo León	3.78	26%	0.16	9.34	5%	5.71	0.16	4.95
Oaxaca	5.09	26%	0.24	2.46	5%	5.30	0.35	2.42
Puebla	9.88	47%	1.25	3.51	17%	9.59	1.41	3.01
Querétaro	15.69	19%	1.82	9.16	1%	14.35	1.84	8.52
Quintana Roo	13.01	4%	0.78	7.95	6%	12.68	0.38	7.19
San Luis Potosí	10.09	20%	1.65	3.24	12%	11.61	2.39	3.22
Sinaloa	6.86	46%	0.03	1.47	11%	8.88	0.04	1.05
Sonora	6.20	25%	0.25	2.35	58%	6.29	0.36	2.43
Tabasco	9.02	20%	0.04	4.72	6%	7.83	0.09	4.40
Tamaulipas	5.91	11%	0.05	3.91	6%	4.75	0.04	3.27
Tlaxcala	12.48	19%	0.00	1.06	13%	10.22	0.06	2.37
Veracruz	4.56	24%	0.08	2.63	15%	5.36	0.13	2.73
Yucatán	0.22	0%	0.00	0.39	0%	0.45	0.00	0.51
Zacatecas	9.12	42%	0.00	2.07	26%	8.54	0.19	1.91
NACIONAL	9.01	33%	1.38	4.20	10%	9.00	1.30	3.81

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar ago21-jul22	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres ago21-jul22	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad ago21-jul22	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio ago21-jul22 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	15.90	13.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2.04	1.22	0.82	2.09	40.00	33
Baja California	36.96	29.01	13.60	11.28	3.01	2.47	2.27	1.50	0.77	2.23	34.12	27
Baja California Sur	28.91	25.39	11.41	14.81	1.20	3.26	2.15	2.03	0.12	3.01	5.56	19
Campeche	17.61	11.61	20.67	21.38	4.69	4.58	3.87	1.16	2.71	2.75	70.00	56
Chiapas	2.55	3.78	1.00	0.78	0.00	0.08	0.68	0.68	0.00	0.68	0.00	31
Chihuahua	30.95	29.93	8.29	8.38	3.67	3.38	3.15	2.40	0.75	3.19	23.77	36
Ciudad de México	37.52	33.27	2.58	2.30	1.45	1.37	2.44	0.86	1.58	2.28	64.84	25
Coahuila	30.00	31.41	9.30	9.90	2.00	2.24	1.06	0.39	0.67	1.21	62.86	22
Colima	50.80	43.49	4.93	9.42	0.41	1.13	1.36	1.36	0.00	2.04	0.00	22
Durango	24.21	22.51	10.80	9.26	6.69	5.00	1.53	1.53	0.00	1.37	0.00	23
Estado de México	19.30	17.03	18.16	16.86	3.60	4.01	1.30	1.15	0.14	1.27	10.98	32
Guanajuato	8.10	7.42	5.53	6.21	1.29	0.95	1.06	0.68	0.38	0.99	35.90	49
Guerrero	20.73	17.78	5.46	5.69	2.04	1.48	3.39	1.52	1.87	2.42	55.14	46
Hidalgo	14.76	12.27	8.70	7.76	1.41	1.37	0.63	0.60	0.04	0.48	5.56	12
Jalisco	13.68	11.67	14.03	13.80	3.09	3.77	1.61	0.96	0.65	1.59	40.21	25
Michoacán	2.95	2.20	15.25	14.10	2.55	2.26	0.94	0.78	0.16	0.96	17.39	32
Morelos	22.35	20.31	2.61	2.89	0.00	0.27	2.64	2.64	0.00	2.29	0.00	50
Nayarit	16.85	8.34	4.38	1.86	0.71	0.53	2.87	2.49	0.38	1.45	13.16	67
Nuevo León	39.79	32.04	11.38	8.50	5.96	3.88	2.73	1.51	1.22	2.27	44.59	31
Oaxaca	13.83	14.20	7.21	5.60	1.63	1.41	1.39	0.84	0.55	1.52	39.66	48
Puebla	10.47	10.53	5.34	5.60	1.06	1.19	1.09	0.62	0.46	1.07	42.47	28
Querétaro	20.65	15.38	11.21	13.95	2.09	4.50	2.50	1.44	1.06	2.46	42.37	30
Quintana Roo	30.41	27.23	12.80	10.80	2.57	2.97	4.06	4.06	0.00	3.82	0.00	31
San Luis Potosí	29.75	25.15	10.29	9.50	2.00	1.90	2.13	2.13	0.00	1.78	0.00	42
Sinaloa	18.62	15.58	14.93	11.17	3.19	2.45	0.81	0.56	0.25	0.93	30.77	31
Sonora	19.48	16.63	2.78	3.67	0.64	1.00	0.83	0.73	0.10	0.93	11.54	27
Tabasco	24.90	23.80	5.70	6.33	0.85	0.86	1.07	1.07	0.00	1.08	0.00	26
Tamaulipas	20.77	17.62	4.59	4.42	0.80	1.01	1.29	1.29	0.00	1.25	0.00	28
Tlaxcala	1.35	1.55	0.41	0.81	0.00	0.15	0.00	0.00	0.00	0.18	SR	0
Veracruz	12.51	11.49	5.78	4.93	2.27	1.51	0.41	0.37	0.03	0.47	8.57	12
Yucatán	0.43	1.21	0.34	0.19	0.00	0.00	0.09	0.09	0.00	0.13	0.00	20
Zacatecas	18.65	16.41	9.42	7.95	2.68	3.01	1.36	0.65	0.71	1.55	52.17	26
NACIONAL	19.10	16.78	8.64	8.11	2.16	2.12	1.54	1.04	0.50	1.46	32.45	28

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuero común ^FF = fuero federal

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: agosto de 2022)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio ago 21-jul 22 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio ago 21-jul 22 (narcomenudeo)
Aguascalientes	11.62	8.86	3%	0.41	0.46
Baja California	23.05	19.45	6%	1.55	1.36
Baja California Sur	3.82	4.67	14%	0.60	0.62
Campeche	2.03	1.52	9%	0.19	0.06
Chiapas	1.07	3.47	5%	0.05	0.09
Chihuahua	6.49	7.62	11%	0.80	0.65
Ciudad de México	4.33	4.28	2%	0.09	0.08
Coahuila	25.31	26.70	0%	0.12	0.20
Colima	22.62	17.84	20%	5.56	1.78
Durango	3.95	3.81	3%	0.11	0.21
Guanajuato	31.16	31.45	1%	0.39	0.35
Guerrero	2.07	2.08	5%	0.11	0.14
Hidalgo	0.92	1.30	19%	0.22	0.09
Jalisco	1.41	1.22	19%	0.34	0.25
México	1.50	1.65	3%	0.05	0.06
Michoacán	3.09	4.03	8%	0.27	0.22
Morelos	2.30	2.94	8%	0.19	0.14
Nayarit	3.32	1.85	6%	0.23	0.10
Nuevo León	8.11	6.76	6%	0.52	0.25
Oaxaca	0.74	0.63	11%	0.10	0.07
Puebla	3.11	2.54	4%	0.12	0.13
Querétaro	5.51	4.57	8%	0.51	0.53
Quintana Roo	9.28	7.97	5%	0.44	0.51
San Luis Potosí	8.47	4.27	3%	0.24	0.18
Sinaloa	0.34	0.36	39%	0.22	0.25
Sonora	4.83	6.70	8%	0.41	0.92
Tabasco	0.08	0.13	0%	0.00	0.03
Tamaulipas	0.46	0.39	32%	0.22	0.19
Tlaxcala	0.92	1.05	13%	0.14	0.06
Veracruz	1.81	1.27	2%	0.03	0.07
Yucatán	0.87	1.09	23%	0.26	0.27
Zacatecas	2.01	1.65	8%	0.18	0.17
NACIONAL	5.57	5.43	5%	0.28	0.24

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuero común ^FF = fuero federal

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx